

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA
MARTA

Calle 22 No 4-70. Edificio Galaxia, piso 5, oficina 507

A V I S O

En la ciudad de santa marta a los 13 días del mes de octubre de 2020, por medio del presente aviso y para su publicación en la página web de la rama judicial, me permito informar que en el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Santa Marta, cursa la Acción de Nulidad Electoral seguido por JAIME OSPINO GOMEZ contra del CONCEJO DEL MUNICIPIO ZONA BANANERA Y OTROS bajo el Radicado 47-001-3333-003-2020-00207-00, mediante la cual se solicita la Nulidad del. ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA CONCEJO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA MAGDLANEA PERIODO 2020 2021.

La demanda fue admitida por este Despacho Judicial, mediante providencia del 08 de octubre de 2020, por medio de la cual se dispuso informar a la comunidad del Municipio de Zona Bananera - Magdalena y a cualquier persona con interés de la existencia del proceso de referencia a través del sitio Web de la Rama Judicial o por alguno de los medios indicados en el numeral 5 del Artículo 277 del C.P.A.C.A.

La notificación de esta providencia se considerará surtida en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de publicación

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'W. Suarez Diaz'.

WILLIAM SUAREZ DIAZ
SECRETARIO